THE RESERVE OF THE PARTY OF THE



Las leves obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, à los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts. Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 > A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 >

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo à la siguiente

Tarifa de inserciones

ZOLNOTABLIAU ZUTZAN De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.. De 101 à 200, cada linea de las que excedan de 100. Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.) De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. O'80

Pts. 0.50

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de remantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reajes órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PHESIDENGA WEI CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) y la Reina Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. el Principe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» nim. 319 de 14 Nbre.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Inspección general de Sanidad exterior.

Según noticias oficiales recibidas en est. Centro se ha recrudecido la epidemia de peste bubónica en la región de Osaka (Japón).

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades sani-Marias y casas navieras cuyos bu-, ques toquen en puertos españo-

Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 12 de Noviembre de 1908.-El Inspector general, M. Alonso Sahudo.-Sres. Gobernadores civiles de las provincias maritimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

(«Gaceta» núm. 318 de 13 Nbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.640. SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS de la PROVINCIA DE MURCIA

10 808. di Amuncio.

Don Ricardo Villar Toboso, vecino de esta capita!, ha presentado en este Gobierno civil, en unión de la correspondiente instancia, un proyecto de establecimiento de una linea de transporte de fluido eléctrico que partiendo de la central situada en la Alberca y perteneciente al peticionario, suministre al pueblo de Aljezares la energia necesaria para alumbrado y usos industriales. Too a composition

La linea áerea en toda su longitud, que es de 1.800 metros, ha de cruzar en parte terrenos de propiedad particular, estableciéndose el resto de la misma junto al camino vecinal que conduce desde la Alberca à Aljezares. Constará de cuatro hilos de cobre soportados mediante postes. La corriente será alterna, trifásica y de una tensión de 220 voltios.

Lo que se avisa al público con objeto de que los que se consideren perjudicados por la linea proyectada, formulen por escrito las oportunas reclamaciones en el preciso término de 30 dias, contado á partir de la fecha-de publicación del presente anuncio en este periódico oficial, con cuyo objeto se hayan de manifiesto durante el expresado plazo, los documentos presentados por el peticionario todos los días hábiles, desde las nueve hasta las trece, en la sección administrativa de este Gobierno, sita en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, en cumplimiento de lo que se previene en el vigente reglamento para instalaciones eléctricas.

Murcia 13 de Noviembre de 1908.

El Gobernador,

Carlos Barroso.

Número 2.582.

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCION PUBLICA DE MURCIA

Tribunal de oposiciones.

Don Laureano Albaladejo y Cerdán, Presidente del Tribunal de oposiciones á las plazas de Oficial y Auxiliar de la Secretaria de esta Junta.

Hago saber: Que por acuerdos tomados por el Tribunal de mi presidencia en sesión de 12 de los corrientes, se ha dispuesto:

1.º Que los ejercicios de oposición se verifiquen en el local del Instituto general y Técnico de esta provincia, dando principio el día 25 del actual y hora de las tres de la tarde.

2.º Los programas se pondrán á disposición de los opositores, en la Secretaria de la Junta provincial de Instrucción pública por un plazo de ocho días, en las horas reglamentarias de oficina.

3.º Como consecuencia de estos acuerdos se cita al local del Instituto para el día y hora señalados, á los aspirantes D. Ildefonso Vázquez Castaño, D. Antonio Lopez Villanueva, D. Joaquin Ayuso Colombo, D. Emilio Laencina Vázquez, D. Ramiro Pinazo Faisa y D. Emilio Ramirez Valiente.

Murcia à 14 de Noviembre de 1908, - Laureano Albaladejo.

Cuarta sección.

Número 2.631.

INTENDENCIA DE MARINA

DEPARTAMENTO DE CARTAGENA

Comisaria del Hospital.

En virtud de disposición de esta Ordenación de 22 de Octubre, se saca á pública subasta el suministro de pan à este Hospital hasta fin de Diciembre de 1910, con sujeción á los pliegos de condiciones y Reglamento para la contratación de servicios y obras de la Marina, aprobado por Real orden de 4 de Noviembre de 1904, que se encontraran de manifiesto en la Comisaria de este establecimiento á horas hábiles de oficina.

El remate tendra lugar ante la Junta que se constituirá en este Hospital en el día y hora que oportunamente se anunciará en la «Gaceta de Madrid», en el «Diario ofi- i cial» del Ministerio de Marina, y en el Boletin oficial de la provincia de Murcia.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación habrán de redactarse con sujeción al modelo que á continuación se inserta; se extenderán precisamente en papel sellado de una peseta, clase 11.ª, desechándose las que estén extendidas en papel común con un sello adherido, y se presentarán en pliegos cerrados, en el Estado Mayor Central del Ministerio de Marina; Comandancias generales de los Apostaderos, o Comandancias de las provincias maritimas de Cartagena, Barcelona y Valencia, hasta cinco días antes del señalado para el remate, y hasta las dos de la tarde del dia anterior al mismo, en la Comandancia de Marina de la provincia de Cartagena y Comandancia general de este Apostadero. También podrán ser entregadas à la Junta de subasta durante los treinta minutosque han de transcurrir desde el principio del acto hasta el recuento de los pliegos recibidos.

Los sobres que contengan las proposiciones deherán estar cerrados, à satisfacción del que los presente y firmados por el licitador, que harà constar en ellos que se entregan intactos, ó las circunstancias que

para su garantia juzgue conveniente consignar el interesado.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, presentará cada licitador su cédula personal, que le será devuelta después de tomar razón de ella en el sobre de la proposición, y además entregará el documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, ó en las sucursales de provincias, ó en la la Caja de este Hospital, como depósito para licitar, en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley, al tipo de su valor nominal los titulos de Deuda amortizable de España al 5 por 100 y al del precio medio de cotización del mes anterior las demás clases de valores, la cantidad de 550 pesetas. Un mismo licitador puede presentar varios pliegos, pero cada uno de éstos requiere la constitución de un depósito para ser recibidos.

De los pliegos presentados y cartas de pago, que les acompañen se dará á los licitadores el recibo consiguiente. Ininha sotai

Hospital de Marina de Cartagena 10 de Noviembre de 1908, - El Secretario de la Junta de subasta, Adolfo Bonnet.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., que habita en la calle...., núm...., piso....., en su nombre (ó à nombre de Don N. N., para lo que se halla debidamente autorizado), hace presente: que impuesto del edicto inserto en la Gaceta de Madrid», núm...., de tal fecha (o en el Boletin oficial de la provincia de Murcia, ó en el «Diario oficial» del Ministerio de Marina, números...., de tal fecha, ó en el fijado en la Comandancia de Marina de tal provincia, de tal fecha), para contratar el suministro de pan que se necesite en el Hospital militar de Marina de este Apostadero durante el bienio de 1909-910, se compromete à llevar à efecto el expresado servicio, con estricta sujeción à todas las condiciones contenidas en los pliegos, y por el precio senalado como tipo para la subasta (ó con la baja de tantas pesetas y tantos centi...os por ciento, (todo por letra). Esbibación sonoisnad ...

(Fecha y firma del proponente.)

Nota.-Las señas del domicilio del proponente han de ser de la habitación que ocupe en el punto donde se haga la proposición. F 11/18 5 62:558 110 | 183 16 181

do south ributh lent oren zeneither in

e ______ ploueinali

them para comisiones at les

Tercera sección.	Articulos. TOTAL Articulos. por capítulos
Número 2.541.	Pesetas. Pesetas.
DIPHTACION DE LA PROVINCIA DE MURCIA CONTADURIA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 1908	CAPÍTULO V.—Instrucçión Pública 1. Junta provincial del ramo
DISTRIBUCIÓN le fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaci, de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provincia-	provincia para el sostenimiento de la
Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865 y al 93 del re- glamento para su ejecución de la misma fecha. TOTAL	Idem id. id. de la Escuela normal de Maes- tras
Articulos, por capítulos anoda oivera de antesan es nocesar a montesan estas. Pesetas. Pesetas.	
GASTOS OBLIGATORIOS	7.° Museo provincial
CAPÍTULO I.—Administración provin-	CAPÍTULO VI.—BENEFICENCIA de la Junta provincial 1.945 66
de subastas que mandeu publicar ann cuando aquelhas essaltatent designis por falta de regenia.	2." Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del <i>Hos</i> -
Gastos de representación	pital de San Juan de Dios de esta ciudad. 10.458 14 3. Idem id. id. de la Casa de Misericordia y
Personal de la Diputación y Contaduría provincial 3.252 08	Manicomio provincial
Idem de la Comisión de examen de cuentas municipales 608 33	ciud d 6.496 80 Idem id. id. de la Hijuela de Expósitos de
Porteros y ordenantas	Cartagena
Depositaría. Comisiones á los Ayunta- mientos, suscripciones, Comisión de exa-	·Idem id. id. de la id. id. de Caravaca » CAPÍTULO VII.—Corrección pública
men de cuentas municipales, Arquitecto \ n Director de carreteras provinciales	1 1° Gastos de Cárceles 4.582 701
2. Sueldos del Archivero y del Depositario de fondos provinciales	Idem de establecimientos penales
3.º Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales	CAPÍTULO VIII.—IMPREVISTOS Único. Para los gastos de esta clase que puedan
Material de estas omisiones	ocurrir
de sus delineantes	GASTOS VOLUNTARIOS
nerales	CAPITULO IX.—FUNDACIÓN Y CON CO-
in antes con arreglo á la ley de	CIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS
CAPÍTULO II.—SERVICIOS GENERALES	Único. Cantidades destinadas á la fundación ó construcción de nuevos establecimientos
1. Gastos de quintas	de Reneficencia é Instrucción pública»
3. Idem de impresion y publicación del Bo-	CAPITULO X.—CARRETERAS 1.° Subvenciones para auxiliar la construcción
de lecciones de Diputados provin-	de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno
5. La Idem de calamidades públicas	2." Construcción de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno
CAPÍTULO III.—OBRAS PÚBLICAS DE CA- RÁCTER OBLIGATORIO	CAPÍTULO XI.—OBRAS DIVERSAS
Personal de las obras de reparación de los 1614 de las de las obras de reparación de los 1614 de las de las de las de las de reparación de los 1614 de las d	Único. Subvenciones para auxiliar la construcción
caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del	de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos »
Gobierno	CAPÍTULO XII.—Orros Gastos
Personal de las obras de conservación de los caminos, barcas, puentes y ponto-	Único. Cantidades destinadas á objetos de interés provincial 2.164 58 2.164 58
nes que se hallan en el mismo caso	Valores fuera de presupuestos »
2.º Gastos de construccion, reparación y con 304 servación de las travesías de las carre-	66 CAPÍTULO XIII.—RESULTAS POR ADICIÓN DE EJERCICIOS CERRADOS
teras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo ve-	1." Obligaciones pendientes de pago en 30 de
cindario pase de 8.000 almas » Gastos de construcción de un presidio co-	Junio último, procedentes del presu- puesto anterior
rreccional en la capital de provincia » 4. Gastos de reparación y conservación de	2. Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores
las fincas provinciales	CAPITULO XVII
CAPÍTU LO IV.—CARGAS	Unico. Obligaciones fuera de presupuesto
Contribuciones que corresponden á los bie- nes de la próvincia.	TOTAL GENERAL 115.308 99
2.º Pensiones concedidas legalmente	ing a minimum of a sufficient of the sufficient
distribution in a probation on the service of the s	En Murcia à 29 de Septiembre de 1908.—El Contador de fondos pro- vinciales, José G.ª Villalba.—V.º B.º: El Presidente de la Diputación
4. Obligaciones é contratos celebrados con la debida autorización	provincial. Lizana.
y otras cargas de justicia	Li Erromo Dinutación provincial acordó prestarle su aprobación á la
Contencio ci	
	represente distribucion de l'onviend l'agrant digrette di senza l'agrant

Quinta sección.

and majored to its streeting to

anderested durigatio, sito en th

and Sandagusium munero sien

array signal to almost a ti

Número 2.128.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

Continuación de la relación de las cuotas declaradas fallidas por la referida contribución, correspondientes á los años que á continuación se expresan, la cual se publica en este periódico oficial con arreglo á lo dispuesto en el art. 158 del vigente Reglamento de la contribución industrial y de comercio.

le la strícula ó de lición.	Nombres y apellidos.	Domicilio.	Industria.	Trimes- tres á que correspon-	A THE RESIDENCE OF THE PARTY OF
	i AXBID Bioc	actel a sidilar ob acqu		den.	Pese
ed in	Àño 1895-96.	unda esta anten parti. But usung labahas	1345 O 1340 O O 1340 O O O O O O O O O		
347	Ildefonso Barcelona.	Cartagena.	ning of the second second	o romai A	
349 350	José Martínez. José García García,	Tracting the Id.	Salarana y	3 30 0A	4
464	José Izquierdo.	ned a line of displaying	Tablajero.	2.0	4
468 469	Juan García Sánchez	Biv Pales Idious	Aceite y vinagre.	Id.	4
470	Antonio Elías Avilés. Faustino Rosique.	14:10 (100 100 Id. 100 10)	Aceite y vinagre.	2.0	4
471	Pedro Blaya Conesa.	ig Id:	Id.	Id.	4
472 473	Antonio Sánchez Moreno. Eladio García Soto.	ave designations	Id.	Id.	4
474	Julian Angosto López.	ulmia u Id. 13 c.	Id:	Id. Id.	4
475 476	Antonio Martínez. Juan Vivancos.	obto Zo (p. Id., o yof	the plantage of a Idian management	Id:	4
518	Inés Fernández.	$\operatorname{Id}_{\operatorname{Id}}$. The $\operatorname{Id}_{\operatorname{Id}}$	Cacharrero.	Id.	4
603 605	José Fernández Cabrera. Francisco Muñoz.	neally about Iduoing	Carrero.	Id. Id.	4 6
606	Antonio Marin Martinez.	nign) spandd. A ian eleo ob boodd. La no	of Id is a shild, sayin to the later and the	Id.	6
607	Francisco Aparicio Martinez.	Id.	Id:	Id. Id.	13 6
608 609	José López García. Antonio Ros Ayuso.	de esplita is co ld ected by So esplitations Id . First ob	and and adding and	Id.	13
896	Juan Cela González	7 / W 2 Md. Giloba	Herbolario.	Id.	6
924 561	José Sánchez Triviño. Tomás Hernández Otón.	Id.	Herrero.	Id:	4
562	Juan Miralles Madrid.	Id.	Carrero.sup seems al mo	Id. Id.	13
736 151	Juana Nieto Meca. Fulgencio Luján.	de adama.	Molino, ab of middiene	I Id.	13 11
227	Domingo Prefasi.		Vinos y aguardientes. Abacería.	Id.	4
5 2 2	Gregorio Sanchez Luengo.	AZZIOL Id45 DG	Molino pólvora.	Id.	6
	Ginés Luengó. José Asensio.	Id. Id.	Horno ladrillos.	Id:	7
273	Francisco Otón Jiménez.	uel Guible e Usquez,	Barbero. I oirculo A lide Bodegón.	Id.	15 4
415 5 6 8	Francisco Marin Martinez. Pedro Ruiz Gutiérrez.	nuccioli bl e usta ciud	Aceite y vinagre.	Id.	4
574	Francisco Rosa.	Id. Juli	Carrero.	Id.	4 6
575 156	José Jiménez Martinez.	Id.	Id.	Id.	6
157	Francisco Campillo. Juan Mendoza.	end brough Id.	Vines y aguardientes.	Id.	6 9
158 160	Pantaleón Solano.	, and I have the Id.	Id.	Id.	9
and the second second	José González Pastor. Isabel García Cáceres.	$\operatorname{Id}_{\mathbf{Id}}$	ni lo sore Id. La locale Sold. Sonidi e u	Id.	9
905	Gregorio Cañavate.	Id.	Herrero.	Id:	8
232 233	Mariano Gómez Luque. Francisco Imbernón Henarejos.	Id. Id.	Abaceria -	Joje Id.	206
295	Antonio Hernández Aguirre.	iodia di se di id	Id. Bodegón.	Id, Id.	- 6 4
296 343	José Aguera Martinez. José García Pérez.	Id.	Id	Id.	/ 4
344	Francisco Soler	Id. Id. Id.	Tablajero.	Id.	4 4
451	Francisco García Pérez. Pedro Pedreño López.		Aceite y vinagre.	Id.	4
457	Francisco Garcia Blava.	Id:	district sold:	Id.	4
156	Juan Hernández		Id.	Id.	4.
141	Pedro Agüera Martinez. Marcos Martinez.	Id.	Tienda esteras.	Id.	4
220	Francisco Martinez Sánchez.	Id.	Id.	Id.	4
598	Antonio Martínez Miras. Francisco Martínez Ester.	Id.	Muebles. Carrero.	Id.	1010 4
044()	Antonio Hernández Garcia.	188.2 Id. 1881	Fundición hierro.	Id.	6 62
324	Cayetano Marin. Ginés Muñoz Garcia.	NO DEDINATED OF	Albéitar. Barbero.	11. fd.	4
326	Juan Pardo Martinez.	Id.	Id.	Id. Id.	4
327 356	Francisco González. Emilio González.	Id. Id.	Carnintero	Id.	. i.i 4
357	Antonio Fernández.	and it is a light of the contract of the contr	Carpintero.	Id. Id.	4
916 917	Manuel Victoria Gómez. José García Avilés.	in Id.	Herrero.	Id.	4
18	Eugenio Canovas.	Id.	id nag id nationalis	Id.	4
119	Antonio García Galindo.	Tight die betreet in de betree	Id.	Id.	5154
22	Antonio Cánovas Plazas. Juan Antonio Fernández.	not the tide and less	o longer en la	Id.	4
133	José Gallardo.	oes your late de su o	Sastre.	Id.	4
986	Silverio Flores.	maio, ig hrandos aci	Zapatero.	Id.	4
39	Daniel Zaraguillén.	Purad da basul	Ta.	ald.	4

Denision of the straight with the continuara.)

Sexta sección.

Número 2.610. ALCALDIA CONSTITUCION IL DE PINATAR

Don Santiago Alarcón Gómez, Alcalde interino del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que terminados el repartimiento de rústica y padrón de urbana de esta villa para 1909, quedan expuestos al público en la Secretaria municipal durante ocho dias que se contarán desde el en que aparezca este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, en cuyo plazo puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Pinatar 9 de Noviembre de 1908. -Santiago Alarcón.

SOL TOG SOLBHILLIBYS TOS BELLOC

Número 2.612.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE PLIEGO

Don Miguel Fernandez Pascual, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose terminado el padrón de cédulas personales para el venidero ejercicio de 1909, queda expuesto al público en esta Secretaria, por término de ocho dias para que les inscriptos en el mismo puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes dentro del indicado plazo, pues transcurrido el mismo se desecharán las que se presentaren.

Pliego 7 de Noviembre de 1908.-Miguel Fernéndez.

Número 2.628.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MOLINA

Thomas—symbol)

Contribución industrial,

Don Antonio López Riquelme, Alcalde constitucional de esta villa de Molina. ANDATHAD HO

Hago saber: Que hallándose terminada la matrícula de la contribución industrial y de comercio de esta villa para el próximo año de 1909, queda expuesto al público, por término de diez dias, en la Secretaria de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones. Not obtain the contract of the co

Molina 8 de Noviembre de 1908. -Antonio López.

-verte rikely ordered upod at subject of the subjec Número 2.625.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE JUMILLA

-un behalf the the configuration of the configurati

Edicto.

Don Andrés Castellanos Guardiola, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que terminada la matricula de industrial y de comercio que ha de servir de base para la tributación por este concepto en el próximo año 1909, queda expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de diez dias hábiles y horas de oficina à contar desde la inserción del presente en el Boletin osicial de la provincia, para que todo vecino pueda presentar las reclamaciones que á su derecho convenga sobre la inclusión ó exclusión en la misma; advirtiendo que terminado dicho plazo, se remitará dicho padrón á la

Administración de Hacienda para, sus efectos reglamentarios.

Jumilla 7 de Noviembre de 1908. -Andrés Castellanos.-P. S. M., Alejandro Pinazo:

Número 2.626.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL OPENING PACHECOLLI STARY

Don Mariano Valdés Pérez, Alcalde accidental del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formadas por este Ayuntamiento, los repartimientos de la contribución territorial y el padrón de edificios y solares de esta villa para el próximo año 1909, quedan expuestos al público en esta Secretaria por termino de ocho dias, dentro de cuyo plazo, podrán ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y aducir cuantas reclamaciones à su dereche convengan.

Pacheco 11 de Noviembre de 1908.-Mariano Valdés.

AA Jauss Número 2.645, bugill not ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN JAVIER Hage saber: (bae habiehdose ter- '

ando et padron de réduites perso-Hace saber: Que terminados el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria, as: como el padrón de edificios y solares de este término para el proximo año de 1909, quedan expuestos al público por término de ocho dias á contar desde el en que aparezca inserto el presente en el Boletin osicial, en cuyo plazo podrán comparecer à Secretaria, y entablar las reclamaciones que crean procedentes; transcurrido el cual, serán desatendidas como extemporaneas.

San Javier 9 de Noviembre de 1908 Marcelino Martinez. A LA

Octava sección.

Número 2.650. JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE CARTAGENA HIGH 9D

Hago saper: Otto bullandese tor-

Don Manuel Garrido é Ibañez, Juez de primera instancia de este parueda expuesto al publico, politic

Por el presente hago saber: Que. en méritos de los autos ejecutivos que penden en este Juzgado, Escribania del que refrenda, instados por el Procurador Don Angel Rogel, á nombre de Don Isidoro Colin Aranda, contra Doña Concepción Campos González y Doña Angelina Andulla Campos, se saca á pública subasta la finca siguiente, embargada en dichos autos: 17 au

Una casa situada en esta ciudad, calle Villa Martin, señalada ó marcada con el número cuatro, se compone de piso bajo, dedicado á cochera, un entresuelo interior que no sale à la fachada, piso principal y segundo, con varias habitaciones, ocupa una extensión superficial de ciento dos metros veinte centimetros cuadrados; y linda por la derecha saliendo ó sea Sur con solares de Doña Luisa Mancha, hoy casa de Don Autonio Martinez; Norte o izquierda y Oeste ó espalda bienes del Estado, teniendo su frente al Este; valorada en veinticuatro mil doscientas pesetas.

-plantial full engine Advertencias; 1975

1.ª La subasta es por término de '

veinte dias, y el remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el dos de Diciembre próximo venidero à las once de su mañana.

no cubra las dos terceras partes del Manuel Belda. avalúo.

3.ª Los licitadores para tomar [] M parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del valor que sirve de tipo para el remate, sin cuyo requisito no seran admitidos; y

4.ª Que no se ha suplido la falta de titulos de propiedad del inmue-

ble referido. Dado en Cartagena à nueve de Noviembre de mil novecientos ocho.-Manuel Garrido Ibáñez. = D. S. O., José Calvo.

Número 2.585.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LORCA

Don Cristóbal Paredes Navarro, Juez de instrucción accidentalmente de este partido.

Por el presente edicto que se insertará en la «Gaceta de Madrid» v Boletin oscial de la provincia, se cita y llama á Francisco Sánchez Navarro, de veinte à veinticuatro años de edad, domiciliado en la calle de San Roque, y cuyas demás circunstanscia y actual paradero se ignoran, para que dentro del termino de diez días, que empezarán á contarse desde la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, á prestar declaración en la causa que instruyo sobre robo á Rosario Munoz Marco; bajo apercibimiento de l que sinó comparece le parara el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Lorca à veintinueve de l Octubre de mil novecientos ocho.-Cristóbal Paredes.-El Actuario, F. T. Roche.

Número 2.582. JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Manuel Garrido é Ibáñez, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipa les Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación del que refrenda, se instruye sumario por el delito de expendición de moneda falsa y hurto, contra otros y Carmen González Martinez, de treinta y cuatro años de edad, hija de José y de Maria, soltera, natural y vecina de Murcia, con morada en la calle de Vista Bella número tres, pulidora, ignorándose su actual paradero; en cuyo sumario he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo à las expresadas Autoridades y agentes, se proceda à la busca y captura de la referida sujeta, poniéndola en su caso con las seguridades convenientes à disposición de este Juzgado en las cárceles de esta ciudad.

Y para que se persone en el mismo à fin de responder de los cargos que le resultan en dicha causa, se le concede el término de quince dias, contados desde la inserción de la presente en el Boletin oficial de la provincia de Murcia y "Gaceta de Madrid»; apercibida que de no veri-

ficarlo le parará el perjuicio à que hubiere lugar con arreglo à ley por su rebeldia.

Dada en Cartagena à seis de Noviembre de mil novecientos ocho. 2.ª No se admitiră postura que - Manuel Garrido. - El Actuario,

> PROVINCIA DE Númoro 2.545.

JUZGADO DE INSTRUCCION ST THE OR DECARAVACA STANSON ROSONS

Don Mignel Antolin Moreno, Juez de instrucción.

orestar, la cual si publica en este

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Pablo García López, que dijo ser hijo de José y de Ana ó de Santiago Garcia Lopez, de veinte años, soltero, jornalero, natural y vecino de Albacete, calle del Carmen número cuarenta y dos, para que en el término de diez dias, se presente en este Juzgado, à fin de ingresar en la carcel del partido por habér sido decretada su prisión en el sumario que se le sigue por estafa viajando sin billete en el ferrocarril; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero à todos los Jueces, Autoridades y Agentes de la policia judicial en cuyo territorio pueda encontrarse, proceda á su busca, captura y conducción á la cárcel de este par-

Dada en Caravaca á cinco de Noviembre de mil novecientos ocho.= Miguel Antolin. - P. S. M., Vicente Isac.

Número 2.591.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Manuel Garrido é Ibáñez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el present; se cita y llama à los que se consideren dueños de tres gallinas que en uno de los días del mes de Julio próximo pasado fueron hurtadas en una de las casas que componen la diputación de San Félix de este término, para que dentro del término de diez dias que empezarán à contarse desde la inserción y publicación de este edicto en el Boletin oficial de esta provincia y «Gaceta de Madrid», comparezcan ante este Juzgado à prestar declaración como perjudicados en causa que se instruye contra Francisco Jiménez Conesa, por varios hurtos de aves.

Dado en Cartagena à siete de Noviembre de mil novecientos ocho =Manuel Garrido.=P. S. M., José Calvo.

Número 2.581. JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Manuel Garrido é Ibáñez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza à Antonio Martinez Saura, vecino de esta ciudad, con morada en el barrio de la Concepción, calle de San Pedro número veintisiete o calle del Progreso, del mismo barrio, ignorándose actualmente su paradero, para que dentro del término de seis dias que empezarán á contarse desde la inserción

del presente en el Boletin oficial de la provincia de Murcia, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín número siete, piso segundo, al objeto de que declare como perjudicado en causa que en este dicho Juzgado se instruve por atentado y lesiones contra Ra-Ifael Molina Garcia (a) Rolando; apercibido que de no comparecer de parará el perjuicio à que imbiere lugar.

Dado en Cartagena à cuatro de Noviembre de mil novecientos ocho -Manuel Garrido. - El Actuario, Manuel Belda.

obiliegs v sardinovi es v apellido

GIGINE

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CIEZA

Ceduta de emplazamiento.

El Sr. D. Emilio Velasco y Padrino, Juez de instrucción de este partido; por auto de hoy dictado en la causa instruida en este Juzgado sobre estafa contra Adolfo Calero Segovia, natural de Montillejaz provincia de Albacete y vecino de Cartagena, cuvo paradero en la actualidad se ignora la ha declarado terminada, acordado por medio de la presente que se insertarà en el Boletin oficial de esta provincia de Murcia y «Gaceta de Madrid», notificar à dicho procesado rebelde, emplazandole para que dentro del término de diez dias contados desde la inserción de las mismas en dichos periódicos comparezca ante la Audiencia provincial de Murcia; à usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador que designará en el acto del emplazamiento; apercibiéndole que sinó lo verifica se le designarà los que se encuentren de turno.

Cieza cuatro de Noviembre de mil novecientos ocho. - Domingo

Garcia Marin.

Numero 2.584. JUZGADO DE INSTRUCCION Tose AMATOT BOWN

Don Enrique Garcia Asensio, Juez de Instrucción de este partido.

Francisco Campillo.

Por el presente edicto que se publicará en la «Gaceta de Madrid» y Boletin oficial de esta provincia, se cita à Diego Caparrós Toledo, de treinta años de edad, hijo de Rodrigo y Margarita, y a Cándido Sánchez Zamora, casado, ambos vecinos de Mazarrón, y en la actualidad según noticias se encuentran en Buenos Aires, (ciudad de San Luis), para que dentro del termino de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la publicación del presente en el primero de dichos periódicos, comparezcan en este Juzgado sito en la plaza de la Constitución, con objeto de recibirles declaración, en la causa que instruyo con el número noventa del año actual, sobre suicidio de Rodrigo Caparros González, padre y padre politico de dichos dos individuos, y hacer además á estos el el ofrecimiento de causa que previene el articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de indicado plazo, les parará el perjuicio à que hubiere lugar en derechounded another another

Dado en Totanala treinta y uno de Obtubre de mil novecientos ocho.=Enrique Garcia Asensio.= El Actuario, Miguel Marin.

MURCIA=Tip. de Juan Hernández